



RESOLUCION N° 560 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1987

Expte. N° 765/87

VISTO:

Los diferentes inconvenientes que surgen del ejercicio de la autonomía universitaria y su relación con las Leyes, Decretos y normas vigentes, tanto desde el punto de vista político como administrativo-económico; y

CONSIDERANDO:

Que los poderes Ejecutivo y Legislativo son los responsables de normar al respecto;

Que este Consejo Superior considera que a través del Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) se debe propiciar que la autonomía / universitaria sea normada claramente;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) que se expida con relación a los siguientes temas:

- a) AUTONOMIA UNIVERSITARIA, y eleve a los poderes superiores, pautas y alcances de la misma a fin de que se norme al respecto.
- b) LEY DE REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO, actualmente con media sanción en / la Cámara de Diputados.
- c) Autonomía de las Universidades respecto a VIAJES AL EXTRANJERO del personal de su dependencia.
- d) PAUTAS DE ELEVACION DE PRESUPUESTOS Y DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA de / las Universidades Nacionales, en acuerdo con el Ministerio de Educación y Justicia y sobre la base del proyecto presentado por los representantes de las 26 Universidades, reunidos en Mar del Plata el 1 y 2 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) que tramite ante los Ministerios correspondientes, lo siguiente:

- a) Autonomía Universitaria en relación a los reajustes de planta de personal no docente de las Universidades, independientemente de la Ley de Régimen Económico-Financiero.

- b) Reconocimiento de viáticos para graduados y estudiantes miembros de los

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 765/87

Consejos Superiores y Directivos.

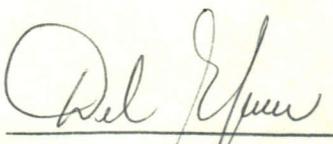
ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Consejos Superiores de las Universidades Nacionales, y siga al Rectorado / a los demás efectos.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALQI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 560 - 87